

**BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PATÓLOGOS SIN FRONTERAS, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL SECTOR PRIVADO.**

1. OFERTA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CONTRATOS.

**Número de contratos:** Uno.

**Modalidad contractual:** Laboral (modalidad contrato de actividades científico-técnicas, según Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y dependiente de financiación existente en el proyecto vinculado).

**Fecha prevista de Incorporación:**

**Jornada:** Completa (40 h/semana).

**Proyecto vinculado:** Personalización del tratamiento antineoplásico

- o Fecha de inicio: 1 de abril de 2023.
- o Fecha de finalización: 31 de marzo de 2024.

**Retribución:** Importe bruto de 1.700 euros / mes.

2. FUNCIONES DEL PUESTO A CONTRATAR.

- Trabajo con modelos celulares de enfermedades neurodegenerativas. Transfecciones en diversos modelos celulares, tanto líneas celulares como modelos celulares primarios provenientes de ratones. Microscopía de fluorescencia y confocal: Análisis de imagen (Image J), respuesta a estrés celular. Caracterización de modelos celulares primarios (neuronas, fibroblastos, mioblastos, glía...).
- Bioquímica: Análisis de proteínas (western blot, proteómica, inmunoprecipitaciones...) (de proteínas y RNA). Análisis de expresión de genes (qPCR), y splicing alternativo (RT-PCR).
- Conocimientos en técnicas de biología molecular para la manipulación y procesamiento de muestras biológicas, clonajes, preparación de plásmidos y mRNA para transfección etc.
- Procesamiento de datos en Excel o bases de datos para su posterior análisis estadístico mediante programas estadísticos.
- Dominio de inglés científico a nivel medio (hablado y escrito).

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

**Titulación académica:** Grado en Biología y Masters en áreas biomédicas. Es imprescindible la justificación de estar en posesión de ambas titulaciones (grado y máster en las áreas mencionadas).

**Experiencia:**



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5238366 Código de verificación: gf0h+CK1

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/02/2023 08:53:27

| Código Seguro De Verificación | U+RYU6B9iWcCa4ygQzRjFg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | María Aránzazu Artal Díez - Directora Insular de Innovación   | Firmado | 23/02/2023 10:17:36 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/U%2BRyu6B9iWcCa4ygQzRjFg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/U%2BRyu6B9iWcCa4ygQzRjFg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         | Página  | 2/4                 |



- Acreditar experiencia previa en forma de publicaciones científicas en técnicas de biología molecular en neurodegeneración.
- Acreditar experiencia previa en forma de publicaciones científicas en técnicas de biología celular con modelos celulares de enfermedades neurodegenerativas.
- Se valorará adicionalmente la posesión del grado del doctor.

#### 4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

- I. Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés o castellano, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales.
- II. Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.
- III. Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

#### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La documentación solicitada se presentará en la forma exigida en la página web <https://fundacionbioavance.org/> y tendrán un plazo de **veinte (20) días naturales** a partir de la fecha de su publicación. Además, con objeto de agilizar el proceso de evaluación, deberán enviar en el mismo plazo **un único documento PDF** que incluya la documentación especificada en los apartados del I a III de la sección 4, a la dirección de correo [info@fundacionbioavance.org](mailto:info@fundacionbioavance.org), escribiendo 'BIOAVANCE – Personnel Selection Process' en el asunto del mensaje.

#### 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el investigador principal del proyecto dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública en la dirección web: <https://fundacionbioavance.org/>
2. El proceso selectivo incluye una fase previa de pre-selección de candidatos en función de sus méritos y experiencia, según el baremo de evaluación que figura en el punto 7. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o no subsanen los defectos, se entenderá que desisten de su solicitud de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que todas las solicitudes presentadas reuniesen los requisitos exigibles se procederá a publicar únicamente resolución con la lista definitiva de admitidos, obviándose el trámite de publicación de la lista provisional.



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5238366 Código de verificación: gf0h+CK1

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/02/2023 08:53:27

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | U+RYU6B9iWcCa4ygQzRjFg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Aránzazu Artal Díez - Directora Insular de Innovación   | Firmado       | 23/02/2023 10:17:36 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/U%2BRYU6B9iWcCa4ygQzRjFg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/U%2BRYU6B9iWcCa4ygQzRjFg%3D%3D</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         | <b>Página</b> | 3/4                 |



3. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.
4. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos y excluidos.

7. CRITERIOS Y BAREMOS DE EVALUACIÓN.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

| Crterios   | Puntuación   |
|--|--|
| Formación especializada del puesto solicitado  | <b>Máx. 3 ptos.</b>  |
| Participación en proyectos de investigación  | 0,25 ptos./proyecto  |
| Participación en proyectos de investigación en Neurodegeneración                                 | 0,75 ptos/proyecto   |
|  | <b>Máx. 3 ptos.</b>  |
| Comunicaciones a congresos nacionales e internacionales  | 0,1 ptos.public/<br>revista nacional<br>0,3 ptos. Public/<br>revista internacional   |
|  | <b>Máx. 1 pto.</b>   |
| Publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales                               | 0,25 ptos.public/<br>revista nacional<br>0,75 ptos. Public/<br>revista internacional |
|  | <b>Máx. 3 ptos.</b>  |
| Conocimientos de inglés con nivel medio  | <b>Máx. 1 pto.</b>   |
| Entrevista (* <u>Sólo para candidatos que hayan obtenido una puntuación mínima de 6 puntos</u> ) | <b>Máx. 4 ptos.</b>  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>15 ptos.</b>  |

Estos puestos se publican en la web de <https://fundacionbioavance.org/>.

Fdo.: **Diego Álvarez de la Rosa**  
Director científico

Fdo.: **Eduardo Salido Ruiz**  
Investigador principal del proyecto

Fdo.: **María Aránzazu Artal Díez**  
Contadora-tesorera

La Laguna, 22 de febrero de 2023



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5238366 Código de verificación: gf0h+CK1

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/02/2023 08:53:27

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | U+RYU6B9iWcCa4ygQzRjFg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | María Aránzazu Artal Díez - Directora Insular de Innovación   | Firmado | 23/02/2023 10:17:36 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/U%2BRYU6B9iWcCa4ygQzRjFg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/U%2BRYU6B9iWcCa4ygQzRjFg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         | Página  | 4/4                 |

